

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO**

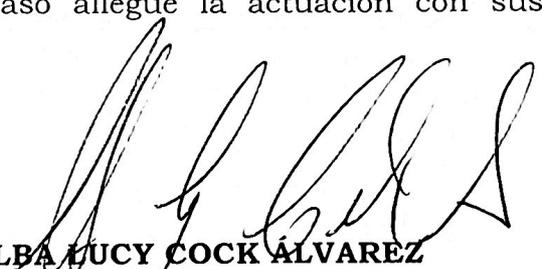
Bogotá, D. C., dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno

**Referencia:** CONFLICTO DE COMPETENCIA  
No. 110013103-021-2021-00445-00

Se ha recibido de la oficina de reparto las presentes diligencias con el fin de que se resuelva el conflicto de competencia propuesta por el JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA al JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL hoy JUZGADO SESENTA Y DOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE; no obstante lo anterior, se hace mención por el proponente a un procesos ejecutivo BANCOLOMBIA S.A. en contra de MARTIN CAMILO CELIS MENDEZ y el proceso rechazado por el Juzgado de Pequeñas Causas se trata del proceso 11001-40-03-080-2021-00759-Pago Directo de Aecsa S.A. En contra de Martín Camilo Celis Mendez.

En este orden, por conducto de la Secretaria requiérase al Juzgado proponente con el fin de que aclare la anterior situación planteada y si es del caso allegue la actuación con sus anexos correspondientes.

**NOTIFÍQUESE,**



**ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ**  
**JUEZ**

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado # _____ de hoy _____ a las 8 am
El Secretario,
OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA

RAID: No. 110013103-021-2021-00384-00  
Noviembre 4 de 2021